



DECRETO ALCALDICIO N° 29941

Quillón, 15 JUL 2015

**VISTOS:**

- El Memorándum Interno N° 41 de fecha 03 de Junio, informa horas extras del 25 al 31/Mayo 2015.
- El Memorándum Interno N° 42 de fecha 08 de Junio, informa horas extras del 01 al 07/Junio 2015.
- El Memorándum Interno N° 43 de fecha 17 de Junio, informa horas extras del 08 al 14/Junio 2015.
- El Memorándum Interno N° 44 de fecha 22 de Junio, informa horas extras del 15 al 21/Junio 2015.
- El informe de Horas Extras Conductores programa Urgencia Rural, correspondiente al mes de Junio.
- El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo del 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien Subrogue.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 3.966 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2015 del Departamento de Salud y Decreto N° 1085 de fecha 17 de Febrero de 2015, que aprueba convenio de Urgencia rural 2015.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

**DECRETO:**

1. **Autorízase** la cancelación de las horas Extraordinarias correspondientes de los meses de Mayo y Junio/2015 de los Funcionarios del Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM), de acuerdo a lo detallado en los Memorándum Internos N° 41/2015; 42/2015; 28/2015; 43/2015 y 44/2015 y Conductores Servicio de Urgencia correspondiente al mes de Junio.
2. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a las cuentas N° 215.21.01 (**PERSONAL DE PLANTA**) y N° 215.21.02 (**PERSONAL A CONTRATA**) del Presupuesto vigente año 2015 del Departamento de Salud Municipal y cuenta N° 114.05.02, denominada aplicación de fondos de Urgencia Rural.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

YLF/JSB.  
10.07.2015

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo DESAMU
- Archivo Presupuesto y Finanzas DESAMU
- Archivo Secretaría Municipal.